

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la entidad Prodipec Diseños Pedagógicos Sociedad CI (27/10/16 y 28/10/16, destinatario «ausente reparto» y «desconocido», respectivamente), en el último domicilio conocido de la entidad interesada, se notifica por medio del presente anuncio el «Acuerdo de Inicio del procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pagos Indebidos» que se cita, de fecha 24 de octubre de 2016.

Se informa a la Entidad interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, C.P. 41001, de Sevilla (Tlfnos.: 955 035 000/955 035 041), dirigiéndose al Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del citado Instituto:

Entidad: Prodipec Diseños Pedagógicos Sociedad CI.

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos de factura correspondiente a la realización y coordinación del proyecto formativo de educación en valores a través del cine fantástico (importe bruto: 2.400,00 €).

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones y presentar cuanta documentación y justificaciones estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»